

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: Expediente No. SD2026/0044312

Asunto: Respuesta a requerimiento de examen de forma

GLOWE BEAUTY S.A.S., identificada como aparece en el expediente de la referencia, por medio del presente escrito se permite dar respuesta al requerimiento contenido en el Oficio No. 11448 del 1 de junio de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO. En atención al numeral primero del requerimiento, relativo a la indicación de las clases de la Clasificación Internacional de Niza correspondientes a las actividades identificadas por el nombre comercial solicitado, nos permitimos precisar que las actividades desarrolladas por la sociedad se encuentran comprendidas en las siguientes clases:

- Clase 3: Productos cosméticos y de tocador, incluyendo cosméticos no medicinales, productos para el cuidado personal, productos de perfumería, lociones capilares no medicinales y demás productos comprendidos en esta clase.
- Clase 25: Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería.
- Clase 35: Servicios de comercialización, promoción, venta al por mayor y al por menor, publicidad, gestión y administración comercial relacionados con productos cosméticos, de belleza, cuidado personal, prendas de vestir, calzado y accesorios.

SEGUNDO. Respecto del numeral segundo del requerimiento, relativo a la falta de especificidad de algunas expresiones incluidas en la descripción de las actividades, la sociedad se permite precisar que:

a) La expresión “incluyendo, pero sin limitarse a” debe entenderse referida exclusivamente a las actividades comprendidas dentro de las clases 3, 25 y 35 anteriormente indicadas.

b) La expresión “demás artículos de belleza” corresponde a productos cosméticos y de cuidado personal comprendidos en la Clase 3 de la Clasificación Internacional de Niza.

c) La expresión “desarrollo de actividades conexas” corresponde a actividades de comercialización, promoción, distribución y gestión comercial relacionadas con los productos cosméticos, de belleza, cuidado personal, prendas de vestir, calzado y accesorios identificados en las clases 3, 25 y 35.

No obstante, lo anterior, con el fin de atender integralmente el requerimiento y evitar cualquier indeterminación respecto del alcance de las actividades identificadas por el nombre comercial solicitado, la solicitante manifiesta expresamente su voluntad de eliminar de la solicitud las expresiones “incluyendo, pero sin limitarse a”, “demás artículos de belleza” y “desarrollo de actividades conexas”, manteniendo únicamente las actividades específicas anteriormente precisadas.

Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos se tenga por atendido el requerimiento formulado mediante Oficio No. 11448 del 1 de junio de 2026 y se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

GLOWE BEAUTY S.A.S.

NATALIA GUTIERREZ Representante legal